



DECRETO ALCALDICIO N° 1071 /
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 15 de Abril de 2014, de la Junta de Vecinos La Pimpinela, mediante la cual solicitan se les entregue en comodato terreno de propiedad municipal de 21 mts. x 45 mts. ubicado en el Lote A-Diecisiete, resultante de la subdivisión del resto de la parcela número veinte del Proyecto de Parcelación San Rafael, con el objeto de habilitar un espacio comunitario para la Junta de Vecinos.

El Comodato de fecha 24.04.2014 mediante el cual se entrega a la Organización Comunitaria Territorial, "Junta de Vecinos La Pimpinela", Personalidad Jurídica N° 09, según consta en Decreto Alcaldicio N° 917 de fecha 18 de Diciembre de 1990 Lote A-17-A de una superficie aproximada de 945 m2 donde está emplazada una sede comunitaria, , cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fojas 552, número 626 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, y por el período de 10 años.

El Certificado N° 30 de fecha, 25.04.2014, el cual establece que en sesión ordinaria N° 52 de fecha 24.04.2014, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Junta de Vecinos La Pimpinela, Lote A-17-A de una superficie aproximada de 945 m2 dnde está emplazada una sede comunitaria, por el período de 10 años.

VISTOS

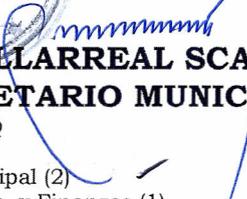
:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Comodato de Inmueble, de fecha 24 de Abril de 2014, suscrito entre la "I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos La Pimpinela, por el cual se entrega terreno Lote A-17-A de una superficie aproximada de 945 m2 donde está emplazada una sede comunitaria, cuyo título de Dominio (Lote A-17 y A-17-A) se encuentra inscrito a fojas 552, número 626 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, y por el período de 10 años.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Junta de Vecinos La Pimpinela (1)
Archivo comodatos (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE